

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL EXAMEN MÉDICO ANUAL DE LLAMAMIENTO DEL PERSONAL DE TROPA, DEL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DIVISIÓN DE EJÉRCITO, AF-2026”**

**1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE**

HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO – III DIVISION DE EJERCITO – AREQUIPA (ÁREA MÉDICA)

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA, PARA EL EXAMEN MÉDICO ANUAL DE LLAMAMIENTO DEL PERSONAL DE TROPA, QUE SE REALIZARÁ EN EL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO III DE – AREQUIPA.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de material de papelería en general, útiles y material de oficina, para el examen médico anual del PTSMV que se realizará en el HMD III DE, tiene como finalidad la evaluación médica del personal de tropa servicio militar voluntario de la Guarnición de Arequipa.

**4. OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETIVO GENERAL:

La adquisición útiles y materiales de escritorio son necesarios, para el adecuado desarrollo del examen médico anual del PTSMV, que es la fuerza operativa del Ejército en el Hospital Militar Divisionario III DE – Arequipa.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Garantizar la disponibilidad de útiles y materiales de escritorio, para la realización del examen médico anual del PTSMV.
- Optimizar los procesos administrativos en el HMD-III DE.
- Evitar la interrupción de actividades.
- Fortalecer la eficiencia en la atención al PTSMV.
- Garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente.

**5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Para la realización del examen médico anual del PTSMV en el HMD III DE, se requiere contar con los siguientes útiles y materiales de escritorio, según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UUMM	CANTIDAD
1	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/75 GR. T: A-4	PQTE	20
2	BOLIGRAFO D/TINTA SECA COLOR NEGRO	UND	15
3	BOLIGRAFO D/TINTA SECA COLOR ROJO	UND	15
4	CLIPS DE METAL STANDARD 3MM X 100 UU	CAJA	7
5	COLA SINTETICA FRASCO X 250 GR.	UND	5
6	CUCHILLA P/CORTAR PAPEL TIPO CUTTER C/CUBIERTA PLASTICA T: MEDIANO	UND	5
7	FASTENER CJA X 50 UND METAL	CAJA	14
8	FOLDER MANILA SIN REFUERZO T: A-4 X 25 UND	PQTE	28
9	GRAPA 26/6 X 5000	CAJA	2
10	LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO 2B UNIDAD	UND	20
11	BORRADOR PARA LAPIZ , COLOR BLANCO	UND	5
12	TAMPON HUELLERO	UND	5
13	TAMPON T/GRANDE 21 X 18 CM COLOR NEGRO	UND	1

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### Capacidad Legal

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contar con el Registro Único de Contribuyente RUC, activo y habido.
- No estar impedido contratar con el Estado.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### LUGAR:

Los bienes serán internados en el almacén general del Hospital Militar Divisionario III DE, ubicado en calle Malecón Solezzi S/N – Mariano Melgar – Arequipa.

### PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del internamiento se realizará entre 15 a 30 días hábiles, al día siguiente de emitida la orden de compra.

## 8. CONFORMIDAD

La Sección Logística del Hospital Militar Divisionario III División de Ejército, será el responsable de otorgar la conformidad de los bienes, en un plazo no mayor a cuatro (04) días hábiles de efectuado el internamiento completo.

## 9. FORMA DE CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad efectuará el único pago según la entrega realizada de los útiles y materiales de escritorio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

La entidad realizará el pago en moneda nacional, de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de resolución administrativa
- Orden de compra
- Guía de remisión
- Factura electrónica
- Acta de conformidad de bienes (SISCOBAM)
- Informe de conformidad

Dicha documentación se debe presentar a la sección de abastecimiento, y contar con el Código de Cuenta interbancaria (CCI).

## 10. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA ENTIDAD" le aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retorno.

Se considera justificado el retraso cuando "EL CONTRATISTA" acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

"EL CONTRATISTA" es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de tres (3) meses contados a partir de la conformidad

otorgada por la entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

## 12. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR DEBE CORRESPONDER

La garantía mínima es de un (01) mes contado a partir del día siguiente de emitida la conformidad de los bienes.

## 13. ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, "EL CONTRATISTA" se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Arequipa, 03 de febrero del 2025.



07239330794-0+  
JORGE ALFREDO BARJA MALDONADO  
CRL ART  
DIRECTOR GENERAL DEL HMD - III DE

### DISTRIBUCION:

- CG III DE (DELOG-OEC) .....01
- Archivo..... 01/02